Naciones Unidas S/PRST/2016/4



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de abril de 2016
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7675ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de abril de 2016, en relación con el examen del tema titulado “Consolidación de la paz en África Occidental”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y reconoce la responsabilidad primordial de los Estados en la erradicación de la piratería y el robo a mano armada en el mar.

El Consejo de Seguridad reitera, a este respecto, la función primordial que cumplen los Estados de la región para combatir la amenaza y abordar las causas subyacentes de la piratería y el robo a mano armada en el mar en el Golfo de Guinea, en estrecha cooperación con las organizaciones de la región y sus asociados.

El Consejo de Seguridad reafirma su respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados afectados.

El Consejo de Seguridad sigue profundamente preocupado por la amenaza que la piratería y el robo a mano armada en el mar en el Golfo de Guinea representan para la navegación internacional, la seguridad y el desarrollo económico de los Estados de la región y para la seguridad y el bienestar de la gente de mar y otras personas, así como para la seguridad de las rutas comerciales marítimas.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el número de incidentes y el nivel de violencia de los actos de piratería y robo a mano armada en el mar registrados en el Golfo de Guinea desde 2014, y condena enérgicamente los actos de asesinato, secuestro, toma de rehenes y robo cometidos por los piratas que operan en el Golfo de Guinea. El Consejo de Seguridad exhorta además a los Estados de la región a que cooperen, según corresponda, en el enjuiciamiento de los presuntos piratas y exhorta a todos los Estados de la región y todas las partes interesadas pertinentes a que intensifiquen sus esfuerzos para garantizar la liberación inmediata y en condiciones seguras de todos los marineros mantenidos como rehenes en el Golfo de Guinea o en sus proximidades.

El Consejo de Seguridad observa el vínculo entre la piratería y el robo a mano armada en el mar y la delincuencia organizada transnacional en el Golfo de Guinea y expresa su preocupación por el hecho de que los piratas se beneficien de él.







El Consejo de Seguridad subraya la importancia de detectar la existencia de cualquier posible vínculo entre la piratería y el robo a mano armada en el mar y los grupos terroristas de África Occidental y la región del Sahel e insta a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes a ayudar a los Estados de la región y a las organizaciones regionales y subregionales a actuar con miras a garantizar que se adopten las medidas necesarias para impedir que los ingresos generados por los actos de piratería y el robo a mano armada en el mar contribuyan a la financiación del terrorismo.

El Consejo de Seguridad observa con preocupación que se están menoscabando los esfuerzos de desarrollo económico y se están destruyendo infraestructuras esenciales, e insta a que se preste apoyo a los esfuerzos multilaterales encaminados a elaborar un marco internacional para abordar las cuestiones del robo de crudo y la piratería y los robos a mano armada en el mar.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de que se adopte un enfoque integral, encabezado por los países de la región, para luchar contra la amenaza de la piratería y el robo a mano armada en el mar en el Golfo de Guinea y las actividades ilegales conexas, abordar sus causas subyacentes y reforzar los sistemas judiciales y la cooperación judicial de la región. El Consejo de Seguridad reconoce las iniciativas de los países de la región encaminadas a adoptar las medidas pertinentes con arreglo al marco correspondiente establecido por el derecho internacional para luchar contra la piratería y el robo a mano armada en el mar y hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, incluido el narcotráfico, así como otras medidas para aumentar la seguridad y la protección marítimas.

El Consejo de Seguridad pone de relieve que la paz y la estabilidad regionales, el fortalecimiento de las instituciones del Estado, el desarrollo económico y social y el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho son necesarios para crear las condiciones que permitan erradicar de forma duradera la piratería y el robo a mano armada en el mar en el Golfo de Guinea.

El Consejo de Seguridad destaca que la coordinación de esfuerzos a nivel regional es clave para contrarrestar la amenaza de la piratería y los robos a mano armada en el mar, y observa también la necesidad de la asistencia internacional para apoyar las iniciativas nacionales y regionales destinadas a ayudar a los Estados Miembros que aplican medidas para hacer frente a las amenazas de la piratería y el robo a mano armada en el mar. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad alienta a las organizaciones regionales, entre ellas la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comisión del Golfo de Guinea (CGG) y la Organización Marítima de África Occidental y Central (OMAOC), a mejorar la cooperación subregional, regional e internacional en materia de seguridad y protección marítimas en el Golfo de Guinea.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la celebración de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados de África Central y Occidental sobre la Seguridad Marítima en su Dominio Marítimo Común, que tuvo lugar en Yaundé, los días 24 y 25 de junio de 2013, y apoya el proceso resultante, y acoge con beneplácito también la aprobación durante la Cumbre del Código de Conducta relativo a la Prevención y Represión de la Piratería, el Robo a Mano Armada en los Buques y las Actividades Marítimas Ilegales en África Occidental y Central y del Memorando de Entendimiento entre la Comunidad Económica de los Estados del

África Central, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comisión del Golfo de Guinea sobre la Seguridad Marítima en África Central y Occidental, en el que se alienta la aplicación del Código de Conducta a fin de facilitar la aprobación de un acuerdo multilateral para erradicar las actividades ilegales frente a las costas de África Occidental y Central.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito además la creación en 2014 del Centro de Coordinación Interregional en el Camerún, con la que se puso en práctica la estrategia regional de seguridad y protección y se estableció un marco para la colaboración entre las instituciones y los mecanismos de cooperación regionales, a saber, la CEEAC, la CEDEAO, la CGG y la OMAOC, y acoge con beneplácito también la creación del Centro Regional de Seguridad Marítima de África Central (CRESMAC) en Pointe-Noire (República del Congo) y del Centro Regional de Seguridad Marítima de África Occidental (CRESMAO) en Abiyán (Côte d'Ivoire), con el fin de coordinar la labor de los centros de coordinación multinacionales, en cumplimiento de las tareas del Centro de Coordinación Interregional en distintas zonas, con miras a establecer un mecanismo de coordinación regional de lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar que abarque la totalidad del Golfo de Guinea. El Consejo de Seguridad alienta a los Estados de la región a que aclaren el mandato de estos órganos y la relación entre ellos, a fin de fortalecer la coordinación y la cooperación.

El Consejo de Seguridad, a ese respecto, alienta a los Estados de la región, las organizaciones regionales y los asociados internacionales a poner plenamente en marcha y tan pronto como sea posible todos los mecanismos regionales de lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar, incluidos el Centro de Coordinación Interregional, el CRESMAC, el CRESMAO y los centros de coordinación multinacionales, e insta a los asociados bilaterales y multilaterales a que sigan prestando asistencia a los Estados del Golfo de Guinea aportando fondos, conocimientos, capacitación y equipo.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito también la celebración de la reunión extraordinaria de alto nivel sobre el Centro de Coordinación Interregional celebrada por la CEDEAO, la CEEAC y la CGG en Yaundé, del 8 al 12 de febrero de 2016, en la que se aprobaron documentos relativos al Centro de Coordinación Interregional con la expectativa de que el Centro de Coordinación Interregional esté plenamente en marcha en julio de 2016. El Consejo de Seguridad observa la necesidad de recursos logísticos y financieros para ejecutar los proyectos y programas del Centro de Coordinación Interregional y a este respecto acoge con beneplácito el propósito manifestado en la reunión de organizar una conferencia de donantes en Yaundé. El Consejo de Seguridad alienta a las organizaciones regionales y a la comunidad internacional a prestar apoyo al Centro de Coordinación Interregional.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados del Golfo de Guinea a formular un marco regional para la prevención y la represión de los actos de piratería y robo a mano armada en el mar, y reitera su exhortación a los Estados de la región para que tipifiquen como delito la piratería y el robo a mano armada en el mar en su derecho interno, y para que enjuicien a quienes perpetran este tipo de actos con arreglo al derecho internacional aplicable, incluido el derecho internacional de los derechos humanos. El Consejo de Seguridad reitera además la necesidad urgente de investigar y enjuiciar con arreglo al derecho internacional, incluido el derecho

internacional de los derechos humanos, a cualquier persona que incite o facilite intencionadamente dichos delitos, incluidas las principales figuras de las redes delictivas implicadas en la piratería y el robo a mano armada en el mar que de forma ilícita planifiquen, organicen, faciliten o financien esos ataques o se beneficien de ellos.

El Consejo de Seguridad insta a los Estados y a las organizaciones internacionales, así como al sector privado, a intercambiar información, según proceda, en relación con la lucha contra la piratería y los robos a mano armada en el mar en el Golfo de Guinea, y a reforzar la coordinación conjunta sobre el intercambio de información regional.

El Consejo de Seguridad alienta a los asociados bilaterales y multilaterales a que, previa solicitud y cuando sea posible, presten apoyo en materia de personal, financiación, tecnología, capacitación y equipo a los Estados y las organizaciones regionales del Golfo de Guinea, a fin de ayudarles a mejorar sus capacidades para luchar conjuntamente contra la piratería y los robos a mano armada en el mar en la región. Esas capacidades deberían incluir la realización eficaz de patrullas conjuntas regionales, actividades conjuntas de aplicación de la ley en el mar, ejercicios conjuntos de lucha contra la piratería, labores conjuntas de vigilancia aérea y marítima y otras operaciones conformes con el derecho internacional. A este respecto, el Consejo de Seguridad alienta a los Estados de la región y las organizaciones regionales a que, previa solicitud y cuando sea posible, fortalezcan el diálogo y la cooperación con los asociados internacionales, con miras a formular y aplicar sus planes de acción sobre la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados del Golfo de Guinea a seguir desarrollando la capacidad de proteger las aguas de la región de la piratería y el robo a mano armada en el mar e insta a los Estados Miembros a que, cuando lo soliciten los Estados de la región y siempre que sea posible, ayuden a los Estados a conseguir mejoras en la construcción y gestión de su infraestructura marítima, incluidos los puertos costeros, las plataformas de suministro y reparación de buques y los depósitos de combustible, así como en la capacitación del personal, a fin de reforzar su capacidad de llevar a cabo operaciones marítimas conjuntas para luchar contra la piratería y el robo a mano armada en el mar.

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento al Secretario General por el firme apoyo brindado a través de la Oficina de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS) en relación con las labores de lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar emprendidas por los Estados de la región, y a este respecto, alienta a la UNOCA y la UNOWAS a seguir prestando asistencia a los Estados y las organizaciones subregionales, de conformidad con sus respectivos mandatos.

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento al Fondo Fiduciario de Protección Marítima para África Occidental y Central, establecido por la Organización Marítima Internacional (OMI), por sus esfuerzos para apoyar el desarrollo de la capacidad en la esfera de la seguridad marítima en África Occidental y Central; y a este respecto, alienta a los Estados Miembros a hacer contribuciones financieras a dicho Fondo Fiduciario y a que, en cooperación con la OMI y a petición suya, ayuden a los Estados de la región a desarrollar sus capacidades nacionales y regionales para mejorar la gobernanza marítima en las

aguas bajo su jurisdicción a fin de prevenir, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional, los actos de piratería y robo a mano armada en el mar.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la iniciativa de la Unión Africana de celebrar en Lomé (Togo), el 15 de octubre de 2016, la Cumbre Extraordinaria sobre la Seguridad y la Protección Marítimas y el Desarrollo en África, cuyo objetivo destacado consistirá en aprobar un documento sobre la seguridad y la protección marítimas y el desarrollo socioeconómico en África, y alienta a la comunidad internacional y los asociados bilaterales y multilaterales a participar activamente en la conferencia y prestarle su apoyo.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que apoye los esfuerzos encaminados a movilizar recursos para ayudar a aumentar la capacidad nacional y regional, en estrecha consulta con los Estados y las organizaciones regionales y subregionales, y que siga manteniéndolo informado periódicamente mediante sus informes sobre la UNOWAS y la UNOCA acerca de la situación de la piratería y los robos a mano armada en el mar en el Golfo de Guinea, y en particular respecto a la aplicación de las medidas señaladas en la presente declaración de la Presidencia, especialmente los progresos realizados en la puesta en práctica de los mecanismos regionales, la seguridad marítima a largo plazo, la gobernanza marítima y la coordinación jurídica marítima, así como la cooperación regional e internacional en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar".